



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 11 de Junio de 2008.-

Expediente N° 8.120/99.-

Res. D. N° 205/08.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Emilio Leonardo CARLOS, L.U. N° 213.892, solicita reconocimiento de asignatura aprobada en la Carrera de Profesorado en Matemática y Física, Plan de estudios 1987 por las correspondientes de la Carrera Profesorado en Física, Plan de Estudios 1997 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 vta. Comisión de Carrera del Profesorado en Física, atento al informe de las correspondientes cátedras aconseja otorgar los respectivos reconocimientos.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al Sr. Emilio Leonardo CARLOS, L.U. N° 213.892, reconocimiento Total y Parcial en las siguientes asignaturas:

**RECONOCIMIENTO TOTAL**

PROFESORADO EN FISICA (Plan de Estudios 1997)		PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA (Plan de Estudios 1987)
Introducción a la Educación	por	Introducción a la Educación

**RECONOCIMIENTO PARCIAL**

PROFESORADO EN FISICA (Plan de Estudios 1997)		PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA (Plan de Estudios 1987)
Elementos de Física	por	Introducción a la Física + prueba complementaria en Termodinámica del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por el artículo anterior, se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas,

Handwritten marks: a circle with a vertical line through it, and a vertical line with a horizontal tick at the top.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

//

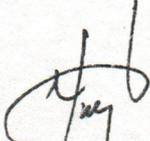
Res. D. N° 205/08.-

conforme a lo dispuesto Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-09, para que el alumno recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para notificar fehacientemente al alumno recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS